

## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### DECRETO DEPARTAMENTAL N° 007/2026

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad de Yesera Centro es reconocida como una comunidad campesina con particularidades propias, que ha conservado a lo largo de los años sus tradiciones productivas, destacándose en la producción de frutas, tubérculos y hortalizas, así como en diversas actividades que reflejan el esfuerzo y trabajo de sus comunarios.

Que, su tradicional carnaval campesino, denominado “Carnaval de Tentación”, constituye una manifestación cultural de profundo arraigo en la identidad tarijeña, en el cual se han preservado por más de un siglo valiosos íconos culturales, entre ellos “La Máscara del Diablo Mayor”, personaje que porta una máscara tallada en madera con alegorías coloridas, acompañado por los denominados diablos menores, conformando la agrupación tradicional de los diablos de Yesera Centro.

Que dichas máscaras, cuya antigüedad supera el centenar de años, han sido denominadas con nombres pintorescos y con rasgos de sátira popular, constituyéndose en símbolos representativos del Carnaval de Yesera Centro durante la época de carnaval.

Que, la Ley Departamental N° 125 de fecha 6 de marzo de 2015, determina que el Carnaval Chapaco, es patrimonio cultural e intangible del Departamento de Tarija.

Que, en mérito a lo señalado, amparados en el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija es procedente el presente el reconocimiento y distinción a la conservación como patrimonio histórico y cultural del Departamento a favor del “Carnaval de Tentación” de la Comunidad de Yesera Centro, al ser competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación del patrimonio histórico en el Departamento.

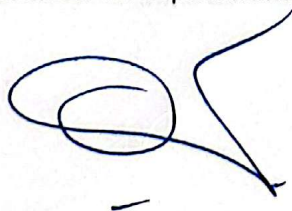
#### POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - OTORGAR el presente RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN A LA CONSERVACIÓN COMO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL del Departamento a favor del CARNAVAL DE TENTACIÓN de la Comunidad de Yesera Centro, al recordarse más de un centenar de años de esta tradición cultural en el mes de febrero de 2026, por constituir una expresión que enaltece la identidad departamental y promueve el turismo cultural en el departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### DECRETO DEPARTAMENTAL N° 007/2026

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad de Yesera Centro es reconocida como una comunidad campesina con particularidades propias, que ha conservado a lo largo de los años sus tradiciones productivas, destacándose en la producción de frutas, tubérculos y hortalizas, así como en diversas actividades que reflejan el esfuerzo y trabajo de sus comunarios.

Que, su tradicional carnaval campesino, denominado "**Carnaval de Tentación**", constituye una manifestación cultural de profundo arraigo en la identidad tarijeña, en el cual se han preservado por más de un siglo valiosos íconos culturales, entre ellos "La Máscara del Diablo Mayor", personaje que porta una máscara tallada en madera con alegorías coloridas, acompañado por los denominados diablos menores, conformando la agrupación tradicional de los diablos de Yesera Centro.

Que dichas máscaras, cuya antigüedad supera el centenar de años, han sido denominadas con nombres pintorescos y con rasgos de sátira popular, constituyéndose en símbolos representativos del Carnaval de Yesera Centro durante la época de carnaval.

Que, la Ley Departamental N° 125 de fecha 6 de marzo de 2015, determina que el Carnaval Chapaco, es patrimonio cultural e intangible del Departamento de Tarija.

Que, en mérito a lo señalado, amparados en el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija es procedente el presente el reconocimiento y distinción a la conservación como patrimonio histórico y cultural del Departamento a favor del "Carnaval de Tentación" de la Comunidad de Yesera Centro, al ser competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación del patrimonio histórico en el Departamento.

#### POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - OTORGAR el presente RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN A LA CONSERVACIÓN COMO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL del Departamento a favor del CARNIVAL DE TENTACIÓN de la Comunidad de Yesera Centro, al recordarse más de un centenar de años de esta tradición cultural en el mes de febrero de 2026, por constituir una expresión que enaltece la identidad departamental y promueve el turismo cultural en el departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA